



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 05 de febrero de 2013.-

VISTO:

Que las Secretarías de Desarrollo Humano y Trabajo, Salud y Hacienda manifiestan la necesidad de contar con una fotocopidora para la realización de las copias de las diferentes áreas a su cargo y a fin de agilizar trámites inherentes a las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que, la insuficiente cantidad de fotocopadoras existentes en esta Municipalidad, no puede destinarse a los fines arriba mencionados, dado que se encuentran en deficiente estado de funcionamiento y solo pueden ser utilizadas para realizar pequeñas cantidades de copias, y

Que la Secretaría de Hacienda informa que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

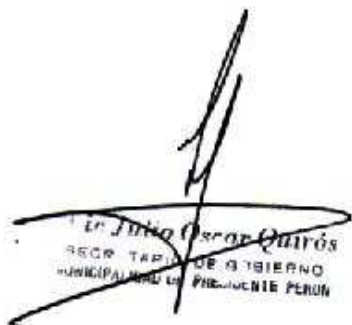
ARTICULO 1º: Contrátase con el señor **Dante Carmelo CUNDARI**, DNI. N° 22.653.242 domiciliado en calle 128 N° 5346 de la Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui el alquiler de *diez (10) máquinas fotocopadoras* Marca KYOCERA 1500, Modelo KM 1500LA con controlador para 3.000 copias mensuales cada una, para realizar copiado de documentos inherentes al diligenciamiento de cuestiones o trámites de las áreas dependientes de las Secretarías de Desarrollo Humano y Trabajo, Salud y Hacienda.-

ARTICULO 2º: Estipúlase para el arrendamiento dispuesto en el Artículo 1º el período comprendido entre el **01 de febrero de 2013 y el 30 de junio de 2013**, por un valor total de **Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500,00), pagaderos en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300,00) c/u** El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 309.-


Dr. Julio Oscar Quiros
SECR. TRABAJO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TOMANELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN